

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 500-44-2024

DECRETO N° **389**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-HF.-

27 MAR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la asignación a la Dra. MARÍA LUCIANA ZARIF, CUIL N° 27-26232798-7, del Adicional por Dedicación Exclusiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas fundamenta la necesidad de otorgar a la mencionada profesional el mencionado adicional;

Que, según antecedentes incorporados en autos, la Dra. María Luciana Zarif pertenece a la planta de personal permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas habiendo sido designada por Decreto N° 9407-H-2015 modificado por Decreto N° 5876-HF-2022;

Que, por Decreto N° 261-HF-2019, en virtud de lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015 la agente fue promovida a la Categoría A-2, y posteriormente de conformidad a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, se dispuso la promoción efectiva a la categoría A-3 del Escalafón Profesional Ley N° 4413, situación que resta materializar mediante el acto administrativo correspondiente;

Que en cumplimiento a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 101-JF-2023, obra en autos la correspondiente intervención del Ministro de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371 conforme se detalla a continuación:

SUPRIMASE:

Jurisdicción	"C"	Ministerio de Hacienda y Finanzas
U. de O.	1	Ministerio

CARGOS	N° DE CARGOS
A-3	1
10	<u>1</u>
Esc. Profesional Ley N° 4413	
Agrup. Admin. – Esc. General Ley N° 3161	
TOTAL	2

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III 2... CORRESPONDE A DECRETO N°

389

-HF-

CRÉASE:

Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas
U. de O. 1 Ministerio

CARGOS

A-3 (i-2) Esc. Profesional Ley N° 4413 N° DE CARGOS
TOTAL 1/1

ARTÍCULO 2°.- Adecúase, a partir de la fecha del presente, a la Dra. **MARÍA LUCIANA ZARIF**, CUIL N° 27-26232798-7, al cargo Categoría A-3 (i-2) del Escalafón Profesional Ley N° 4413, con Adicional por Dedicación Exclusiva (150%), en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio, Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con la partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1 Ministerio prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6371.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente del adicional por Dedicación Exclusiva, la Dra. María Luciana Zarif, deberá presentar la correspondiente Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

